

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO N° 202100065

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600087438 DE 2020
No:	
CONTRATISTA:	LUIS FELIPE DUQUE RODRÍGUEZ
NIT:	71785649-6
CONTRATO N°	202100065
OBJETO:	<p>“Compraventa Mantenimiento y limpieza interna y externa, ajuste y verificación eléctrica y electrónica, sanitizado para garantizar la correcta higiene del agua, Cambio de filtro de entrada de agua para evitar impurezas y micropartículas “de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.</p>
VALOR INICIAL:	Ochocientos diez mil pesos M/L (\$810.000) incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de marzo del 2021
FECHA DE INICIO:	23 de marzo del 2021
VALOR FINAL:	Ochocientos diez mil pesos M/L (\$810.000) incluido IVA.
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de marzo del 2021.

Mediante el presente documento, las partes del contrato 202100065 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato 202100065 fue suscrito el día 23 de marzo del 2021 con fecha de inicio el mismo, con un plazo inicial hasta el 31 de marzo del 2021 y un valor inicial ochocientos diez mil pesos M/L (\$810.000) incluido IVA. Durante su ejecución no fue modificado.
2. El contrato 202100065 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato 202100065 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato 202100065.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvó por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. Como es una contratación de mínima cuantía no se exigió garantía única, el costo del contrato no las amerita, por lo tanto, el proveedor asumirá las garantías comerciales del producto. Además, tratándose de un contrato de compraventa de ejecución instantánea donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
7. Terminado el contrato 202100065 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202100065
Valor Disponibilidad Presupuestal	810,000
Centro de Costos	31952
Valor Registro Presupuestal	810,000
Valor Contrato	810,000
Valor Ejecutado	810,000
Valor Pagado al Contratista	810,000
Valor liberado	0
Valor a liberar	0


Una vez recibido el objeto del contrato 202100065, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202100065 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato 202100065 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, en el caso de ser necesario.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3


CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202100065, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202100065, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 202100065, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **29 NOV. 2021**


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente

Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU


LUIS FELIPE DUQUE RODRÍGUEZ
 Representante Legal-Contratista


VÍCTOR AGUSTÍN HERNÁNDEZ MORA
 Supervisor

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelibi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto

Aprobó: María Nidia Marín Giraldo-Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos

Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaria general

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia

Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa- Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto

Revisó: Carla Patricia Ardila Cano- Programa Unidad de Contabilidad y Costos

Proyectó: Víctor Agustín Hernández Mora-Supervisor

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

